



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00589329- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE PROTECTORES DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00589329- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de setenta (70) protectores de extremidades superiores y setenta (70) protectores de extremidades inferiores, los que serán destinados a Grupos Especiales de la Institución Policial, tanto del área capital como del interior de la Provincia del Neuquén;

Que la adquisición de dichos elementos resulta imprescindible, ya que los mismos se destinarán a los/as agentes que cumplen sus funciones y prestan servicios para la Institución Policial, a efectos de garantizar su óptima protección, resguardando la integridad física no sólo de los/as mismos/as sino de terceros, máxime teniendo en cuenta que parte de sus funciones es intervenir en posibles disturbios, conteniendo y disipando, restableciendo el orden público y la paz social;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8796, con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma total de pesos treinta y cuatro millones quinientos ochenta mil con 00/100 (\$ 34.580.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de setenta (70) protectores de extremidades superiores y setenta (70) protectores de extremidades inferiores, los que serán destinados a Grupos Especiales de la Institución Policial, tanto del área capital como del interior de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **IF-2024-00886090-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Fondo de Reequipamiento Policial:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UBGE
03	D	01	031	000	000	02	01	00	04	04	01	00	3211	0

Por un monto aproximado de pesos treinta y cuatro millones quinientos ochenta mil con 00/100 (\$34.580.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.